fenaminsa

Funcionarias y funcionarios del Ministerio del Interior

Exposición ante la H. Cámara de Diputados Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Cristian Inzunza Espinoza

Secretario Nacional FENAMINSA

Observaciones y propuestas de FENAMINSA en materia de Apoyo a Víctimas:

Proyecto de Ley que Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos (Boletín 13.991-07),

Presentación y contexto

- FENAMINSA reconoce la relevancia e imperiosa necesidad de que el Estado asuma en plenitud la protección de las víctimas de delitos.

- Por parte de las y los trabajadores, a través de sus organizaciones, siempre procuró que la nueva oferta pública mantuviera un intervención reparatoria integral con perspectiva victimológica.

- El actual proyecto de Ley se presentó sin participación de los actores institucionales de la oferta pública en materia de víctimas. No hubo diálogo previo con el mundo social ni con las organizaciones sindicales. En la discusión se señalaron múltiples críticas, lo que desembocó en el rechazo de los primeros cuatro artículos del proyecto.

- En este contexto y atendiendo la necesidad de dar respuesta más robusta en materia de Apoyo a Víctimas se sugiere la presentación de indicación sustitutiva del actual Proyecto de Ley (Boletín 13.991-07), que permita separar este proyecto a fin de contar con uno que: cree el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y otro proyecto de Ley que cree el Servicio Nacional de Apoyo Integral a Víctimas de Delitos, dependiente del nuevo Ministerio de Seguridad, Protección Civil y Convivencia Ciudadana (Boletín 14.614-07).

Análisis crítico al Proyecto de Ley

Cobertura de atención y brechas

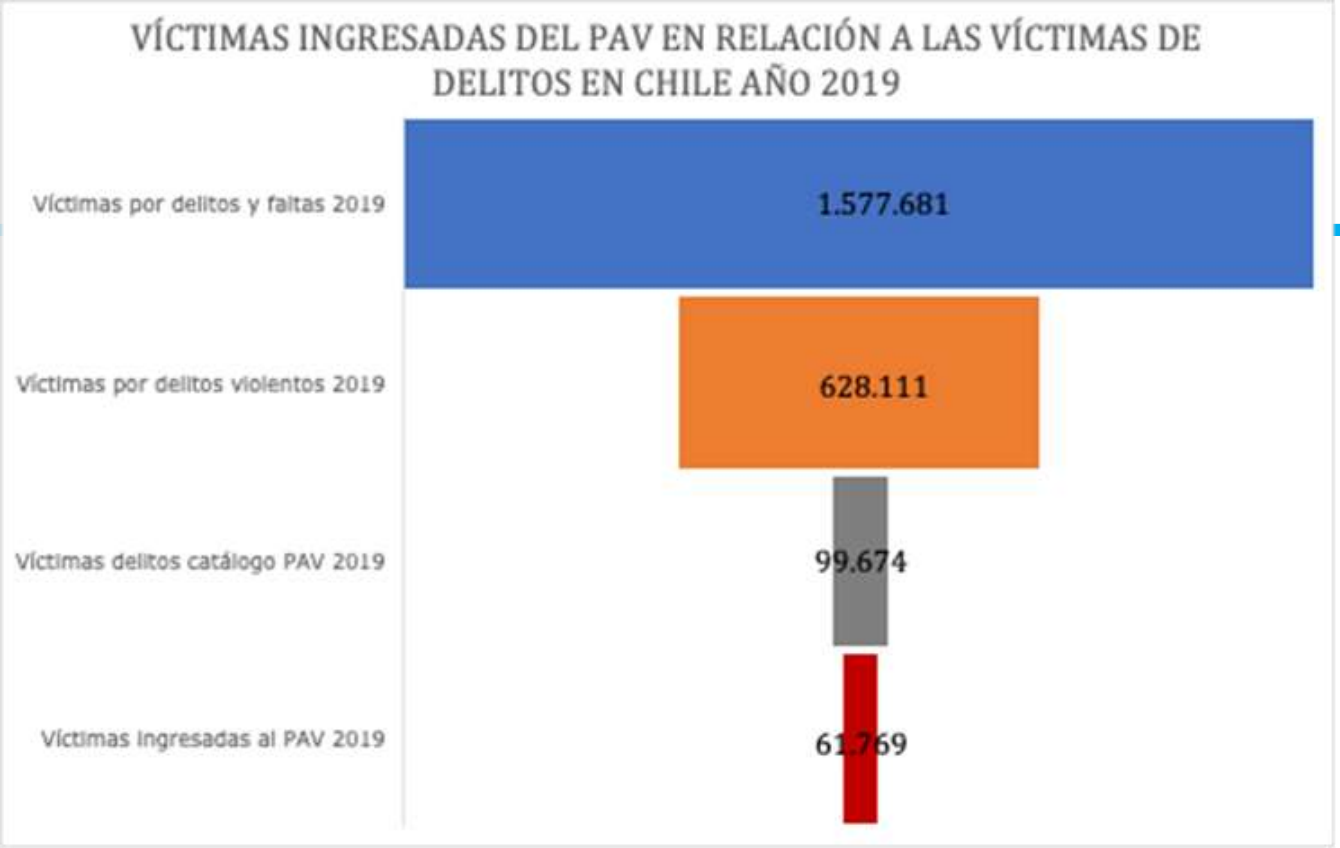

TABLA RESUMEN			
Agrupación	**Frecuencia**	**Cobertura PAV**	**Brecha PAV**
Víctimas por delitos y faltas 2019	1.577.681	4%	96%
Víctimas por delitos violentos 2019	628.111	10%	90%
Víctimas delitos catálogo PAV 2019	99.674	62%	38%
Víctimas ingresadas al PAV 2019	61.769	-	-

Este nuevo modelo permitirá reafirmar los derechos de las víctimas de delito, reconocer y coordinar la institucionalidad existente, e implementar intervenciones que garanticen su apoyo y acompañamiento integral.*

Cuenta con una mayor perspectiva de ejecución real (técnica y financiera), reconoce y potencia la experiencia de las y los trabajadores y mantiene la continuidad de servicio a las víctimas

*Estos objetivos de los servicios de apoyo a víctimas, en función de sus necesidades, son reconocidos en los estudios: Bolivar, Medina y Santibánez (2021); Centro de Estudios Justicia y Sociedad – PUC (2021); Bolivar, Sánchez-Gómez & de Hann (2022).

Ley General de Víctimas de Delito, que crea el Sistema Nacional de Apoyo a Víctimas y el Servicio Nacional de Apoyo Integral a Víctimas de Delitos., para su implentación.

Consejo Nacional de Atención a Víctimas de Delito

Que asesore y monitoree la operación conjunta del Sistema.

Registro Único de Víctimas.

seguimiento desde la denuncia hasta la atención reparatoria, facilitando la articulación de los diversos actores estatales.

Observatorio de Delitos graves y Violentos

monitorear la implementación de todas intervenciones estatales de atención y acompañamiento a víctimas de delito, generar recomendaciones de mejora y focalización

CONSEJO NACIONAL DE APOYO A VÍCTIMAS
SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
Ministerio público
URAVIT
PDI
CAVAS
Servicio Nacional de Acceso a la Justicia
CAVIs
Programa Mi Abogado
SERNAMEG
Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual
Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación
SERVICIO NACIONAL DE APOYO INTEGRAL A VICTIMAS
Programa de Apoyo a Víctimas
Observatorio de Delitos graves y Violentos (ODV)

- **Ministerio del Interior y Seguridad Pública**
  - Programa de Apoyo a Víctimas, Subsecretaría de Prevención del Delito, Servicio Nacional de Extranjería y Migraciones, SENDA).
- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**
  - Subsecretaría de Derechos Humanos, Corporaciones de Asistencia Judicial, SENAME y SML.
- **Ministerio Público.**
- **Ministerio de Salud**
  - Subsecretaría de Salud Pública y Subsecretaría de Redes Asistenciales
- **Poder Judicial**
- **SERNAMEG**
- **SENAMA**
- **Carabineros de Chile.**
- **Policía de Investigaciones de Chile**
- **SENADIS**

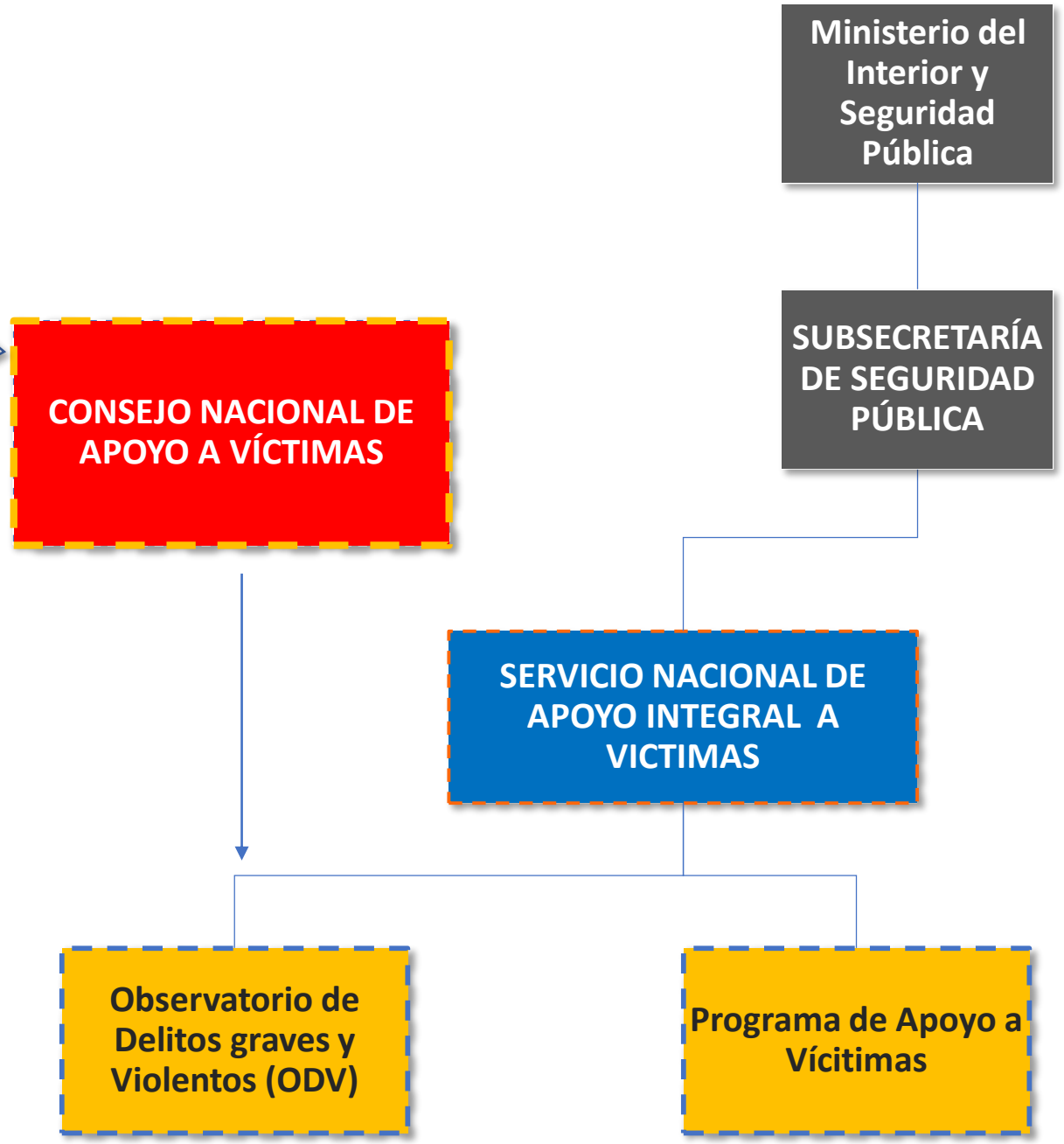

Propuestas inmediatas, para la ATENCIÓN DEL DEFICIT VIGENTE

año	presupuesto
2018	5.677.327
2019	4.014.424
2020	3.824.991
2021	2.341.406
2022	1.892.045

AMPLIAR COBERTURA

El PAV, a través de su Unidad de Análisis y Estudios, realizó un estudio que analiza la cobertura territorial del Programa, identificado la necesidad de abrir nuevos CAVD y Puntos de Atención en 7 regiones y en 3 provincias de la región Metropolitana, sumando un total de 8 nuevos CAVD y 6 nuevos Puntos de Atención. La instalación de un nuevo CAVD, implica para el primer año de gasto contar con al menos 150 millones de pesos adicionales en el presupuesto.

AMPLIAR CATÁLOGO DE DELITOS

Actualmente el PAV cuenta con un catálogo de delitos, que constituye su población objetivo, de 9 agrupaciones delictuales: homicidios, secuestros, trata de personas, violación, abuso sexual, robos violentos, lesiones graves y gravísimas, cuasidelito de homicidios y delitos de accidente de tránsito bajo la influencia del alcohol. A partir de este catálogo, pueden ser integrados otros delitos sexuales mayores de 18 años, como también, delitos de violación a los DDHH, entre otros.

PROGRAMA VIF

Extensión de la red de protección a víctimas de delitos VIF y Salas de Familia en comisarías. La violencia intrafamiliar constituye el delito de mayor frecuencia en Chile, alcanzando 144.832 casos conocidos en 2021, con un 79,5% de víctimas mujeres. El cálculo de la población potencialmente afectada por el problema corresponde a 981.782 mujeres en un año, cifra que representa el 10% de las mujeres del país.